REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

0002825

RESOLUCION No. 91-2-1-1-

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de junio de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía NAVIPAC S.A.;

QUE el ingeiero Alfredo Escobar Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lucía Chang Hi-Fong, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2073-IA de setiembre 16 de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 91-0975-IA y 91-1803-IA de mayo 7 y agosto 9 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2324 del 27 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NAVIPAC S.A. por CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en ciento diez mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.01 - 014

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0002825
Compañía: NAVIPAC S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de agosto de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08 OCT 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 5184-22

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 35.085 a 35.086, Número 13.174 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 23.395 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER •

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu- - ción a fojas 10.642 del Registro Mercantil de 1.972; 22416- del Registro Mercantil de 1.976; 24.798 del Registro Mercan til de 1.979; y, 33.413 del Registro Mercantil de 1.986, al- margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviem bre veinte i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Re - gistrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17885 015

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0002263

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002825 de octubre 8 de 1991, se aprobó la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NAVIPAC S.A.;

QUE en el Articulo Cuarto de la mencionada Resolución se ha dispuesto que el Notario Segundo del cantón Quito anote la antedicha Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de agosto 15 de 1972; siendo tal fecha, el 9 de junio de 1972;

QUE el error en mención debe ser rectificado

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución No. 91-2-1-1-0002825 de octubre 8 de 1991, en los términos que siguen: "ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de junio 9 de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de la Resolución indicada y de esta Resolución rectificatoria y siente razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0003263
Compañia: NAVIPAC S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de esta Resolución rectificatoria, al margen de la escritura pública de 20 de junio de 1991, así como de la inscripción de la Resolución No. 91-2-2-1-0002825 de octubre 8 de 1991.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 19 NOV 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/CI
DL:AIdD
Exp. No. 5184-72

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 35.086 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte i seis de mil novecientos noventa i - uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL